

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### ATLÁNTICO PLUS, F. I.

(Fondo absorbente)

### SBD EURO GARANTÍA, F. I.

### HERRERO FONPLAZO 2, F. I.

### EUROBOLSA ATLÁNTICO PLUS, F. I.

(Fondos absorbidos)

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que, con fecha 27 de julio de 2005, el Consejo de Administración de BanSabadell Inversión, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, sociedad unipersonal, como Sociedad Gestora y que, en fecha 21 de julio de 2005, el Consejo de Administración de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, como Entidad Depositaria de los fondos Atlántico Plus, F. I. (fondo absorbente que adoptará la nueva denominación Sabadell BS Garantía Extra 4, F. I.), SBD Euro Garantía, F. I., Herrero Fonplazo 2, F. I. y Eurobolsa Atlántico Plus, F. I. (fondos absorbidos), tomaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que, con fecha 28 de noviembre de 2005, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de los mismos, con disolución sin liquidación de las instituciones absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la institución absorbente, que sucede a título universal en todos sus derechos y obligaciones a las absorbidas.

Que, como consecuencia de lo anterior y dado que ninguno de los fondos afectados aplican comisiones o descuentos por reembolso, aquellos partícipes de los fondos afectados que lo deseen pueden reembolsar sus participaciones al valor liquidativo del día de la solicitud. Esta fusión no se ejecutará hasta, al menos, transcurrido un mes desde la fecha de publicación de este anuncio o desde la fecha de remisión de las comunicaciones, si éstas fueran posteriores.

Que, asimismo, los acreedores de los fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, que los partícipes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión.

Sant Cugat del Vallès, 28 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de BanSabadell Inversión, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, sociedad unipersonal, Carlos Manjarín Albert.—61.740.

### FERIA MUESTRARIO INTERNACIONAL DE VALENCIA

*Corrección de errores de la convocatoria de solicitud Pública de Ofertas: Expediente 4/2005*

En el Boletín Oficial del Estado número 267, de 8 de noviembre de 2005, se ha publicado la convocatoria de solicitud Pública de Ofertas para Proyecto de Ejecución, de Obra civil e instalaciones de remodelación del pabellón 6 del recinto ferial (56.613), en la que se ha observado un error que se corrige a continuación:

En el punto 14, Apertura de plicas:

Donde dice: que tendrá lugar el día 14 de diciembre de 2005, debe decir: que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 2005, en el mismo lugar y hora que se indicaron en el anuncio previo.

Valencia, 23 de noviembre de 2005.—La Directora General de Feria Muestrario Internacional de Valencia, Belén Juste Picón.—61.063.

### FERIA MUESTRARIO INTERNACIONAL DE VALENCIA

*Corrección de errores de la convocatoria de solicitud Pública de Ofertas: Expediente 3/2005*

En el Boletín Oficial del Estado número 267, de 8 de noviembre de 2005, se ha publicado la convocatoria de solicitud Pública de Ofertas para Proyecto de Ejecución, Obra civil e instalaciones de oficinas de duplicación de centro de datos y centro médico del recinto ferial (56.614) en la que se ha observado un error que se corrige a continuación:

En el punto 14, Apertura de plicas:

Donde dice: que tendrá lugar el día 14 de diciembre de 2005, debe decir: que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 2005, en el mismo lugar y hora que se indicaron en el anuncio previo.

Valencia, 23 de noviembre de 2005.—La Directora General de Feria Muestrario Internacional de Valencia, Belén Juste Picón.—61.064.

### FERIA MUESTRARIO INTERNACIONAL DE VALENCIA

*Corrección de errores de la convocatoria de solicitud Pública de Ofertas: Expediente 5/2005*

En el Boletín Oficial del Estado número 267, de 8 de noviembre de 2005, se ha publicado la convocatoria de solicitud Pública de Ofertas para Proyecto de Ejecución, de Obra civil e instalaciones de remodelación del pabellón 7 del recinto ferial (56.615), en la que se ha observado un error que se corrige a continuación:

En el punto 14, Apertura de plicas:

Donde dice: que tendrá lugar el día 14 de diciembre de 2005, debe decir: que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 2005, en el mismo lugar y hora que se indicaron en el anuncio previo.

Valencia, 23 de noviembre de 2005.—La Directora General de Feria Muestrario Internacional de Valencia, Belén Juste Picón.—61.065.

### SABADELL BS TESORERÍA EMPRESA, F. I.

(Fondo absorbente)

### HERRERO TESORERÍA, F. I.

(Fondo absorbido)

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que, con fecha 28 de septiembre de 2005, el Consejo de Administración de BanSabadell Inversión, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, sociedad unipersonal, como Sociedad Gestora y que, en fecha 29 de septiembre de 2005, el Consejo de Administración de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, como Entidad Depositaria de los fondos Sabadell BS Tesorería Empresa, F. I. (fondo absorbente) y Herrero Tesorería, F. I. (fondo absorbido), tomaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que, con fecha 28 de noviembre de 2005, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de los mismos, con disolución sin liquidación de la institución absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la institución absorbente, que sucede a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que, como consecuencia de lo anterior y dado que ninguno de los fondos afectados aplican comisiones o descuentos por reembolso, aquellos partícipes de los fondos afectados que lo deseen pueden reembolsar sus participaciones al valor liquidativo del día de la solicitud. Esta fusión no se ejecutará hasta, al menos, transcurrido un mes desde la fecha de publicación de este anuncio o desde la fecha de remisión de las comunicaciones, si éstas fueran posteriores.

Que, asimismo, los acreedores de los fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, que los partícipes y acreedo-